



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1893 / 1894

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de septiembre de 2016, enviada por CLUB DE CUECA "GUSTAVO VASQUEZ" de nuestra ciudad, representado por su Presidenta doña JULIA AVILA CAMPOS, R.U.T.N° 8.297.874-7, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de MUESTRA GASTRONOMICA, para el día domingo 9 de octubre de 2016.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### D E C R E T O

1.- Autorizase a CLUB DE CUECA "GUSTAVO VASQUEZ", representado por su Presidenta doña JULIA AVILA CAMPOS, para realizar beneficio de MUESTRA GASTRONOMICA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en la Multicancha de la Población Los Lagos de nuestra ciudad, para el día domingo 9 de octubre de 2016, desde las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/main

#### Distribución:

- Club de Cueca "Gustavo Vásquez", Pdta. Julia Ávila Campos
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL